



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (CTEMAABI), CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, las y los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, conforme a lo estipulado en los numerales 13 y 14 del Manual de Funcionamiento del CTEMAABI (Manual).

El Secretario Técnico procedió al pase de lista y estuvieron presentes las y los siguientes funcionarios:

**Presidente**

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo.

**Secretario Técnico**

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

**Vocales**

Lic. Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Mtro. Jesús Medina Franco, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

**Asesor**

Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva, Contralor General.

**Invitada**

Mtra. Mónica Scott Mejía, Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV.

Verificado el quórum establecido en el numeral 21, fracción I, del Manual se declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis del CTEMAABI y se procedió a la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se declara conveniente y viable la propuesta de



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 20-A, Barrio Nuchtla, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, Código Postal 12200 en la Ciudad de México para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital número XXXIV.

Sobre el particular, el Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de orden del día.

Al no haber comentarios, el Presidente solicitó al Secretario Técnico consultar en votación económica la aprobación del orden de día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de las y los presentes con derecho a voto.

En términos del numeral 8, inciso f) del Manual de Funcionamiento de este Comité, el Presidente le solicitó al Secretario Técnico consultar en votación económica, la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos previamente a la sesión mediante el Sistema de Control de Documentos de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral del Distrito Federal, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Acto seguido, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del Orden del Día:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 20-A, Barrio Nuchtla, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, código postal 12200 en la Ciudad de México para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital número XXXIV.

Enseguida, el Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de acuerdo.

Sobre el particular, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General, a las cuales les dio lectura en los siguientes términos.

La primera establece que en el dictamen jurídico emitido por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTA)], se sugiere que se clarifique si es viable o no llevar a cabo el arrendamiento del inmueble propuesto.

La segunda es relativa a la viabilidad del arrendamiento del inmueble propuesto, en ese sentido se sugiere que el punto sea verificado y analizado detenidamente, dado que no cumple con la tercera viñeta del punto cuatro, fracción III del procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble, que señala: Título que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; añadió que al no cumplir con este requisito se sugiere que no se declare la viabilidad de arrendar el inmueble, ya que aunque aún siento útil, el procedimiento y violentaría la norma.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

El Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Acuerdo.

Sobre el particular, la titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), indicó que del dictamen que emite la UTAJ, y al escuchar las observaciones emitidas por la Contraloría General, que había que dejar claro que por lo que hace a una porción mayoritaria del territorio en Milpa Alta, se encuentra bajo condiciones de esta naturaleza, y que son prácticamente mínimos aquellos bienes inmuebles que cuentan con títulos de propiedad.

Agregó que los otros inmuebles en donde se ha tenido la oportunidad y que se pusieron en la mesa para verificar su viabilidad en cuanto al uso por las oficinas en las que desempeñan su labor, no contaban con la documentación y con la viabilidad operativa para los trabajos que realiza la Sede Distrital.

Asimismo, explicó que se arriesgaron a proponer este inmueble sabiendo que se estaba bajo estas condiciones jurídicas, porque ya había sido ocupado como sede durante 11 años, además de que la comunidad conoce perfectamente, incluyendo la parte proporcional de Tláhuac, la ubicación del inmueble, lo que permite que la ciudadanía no le sea complejo volver a ubicar el cambio, además de que está a muy pocas cuadras del local actualmente se está arrendando.

En ese sentido, comentó que es oportuno el inmueble por las condiciones operativas con las que ya cuenta, incluso comentó que el señor que tiene en renta ese inmueble actualmente, después de cinco años no lo ocupó, por lo tanto, están algunas conexiones que ya se tenían ahí internet, luz y teléfono.

Añadió que es un inmueble idóneo para poder ocuparse, que quizá no cuenta con algunas características específicas que marca el procedimiento, el cuál no tiene ninguna situación de excepción por la cual se pudiera pugar, sin embargo, apelaría al Comité para que se tomaran en consideración los trabajos operativos que realizan los compañeros en la Sede Distrital, por lo difícil que sería que en ese momento que la Sede Distrital XXXIV tuviera que trasladarse a otro Distrito, ya que es un Distrito que por lo que hace a los kilómetros y la distancia considerable para que la ciudadanía acuda a otras oficinas.

Adicionalmente, comentó que tiene que desocuparse el inmueble en el que actualmente se encuentra ubicada la Sede Distrital, porque el dueño vendió el inmueble y tienen que entregarlo, esa es la razón por la cual no se renovó el contrato en el presente ejercicio.

Agregó que bajo esas condiciones la opción que tendría el Distrito XXXIV sería trasladarse a la sede Distrital más cercana, el Distrito XXXV o la propia Sede Central. Complementó que es prácticamente inoperante para los compañeros de la Sede Distrital, puesto que la ciudadanía no acudiría por la distancia, como bien lo refirió en algún momento la Coordinadora del Distrito XXXIV.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

Finalmente adicionó que por lo que hace al prestigio de la Institución, ésta tiene un nombre y ya tiene una legitimidad dentro de la propia sociedad de Milpa Alta, que le permite estar dentro de estas características y costumbres que ellos utilizan para poder rentar, prestar o vivir dentro de la comunidad de Milpa Alta.

En uso de la voz la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), comentó que en efecto como lo menciona la titular de la UTALAOD, el inmueble es idóneo, toda vez que se hizo una visita, éste se tuvo como Sede Distrital hace algunos años, como cabecera de la Delegación en Milpa Alta, las instalaciones son adecuadas para el resguardo de la documentación y los materiales; sin embargo, señaló que también observó ciertas discrepancias, incluso la referencia del domicilio.

Comentó que en diversos documentos que se presentan en el expediente, se manifiesta la avenida o calle Cuauhtémoc 19, 21, 20-A, 20-B, hay una serie de documentos que no coinciden, y mencionó que es importante tomarlo en cuenta, no obstante toda la problemática planteada por la titular de la UTALAOD, añadiendo que es necesario que esté jurídicamente justificado el arrendamiento.

Asimismo, expuso que analizando el dictamen que emitió la UTAJ el cual señala que existe incompatibilidad respecto de los derechos sobre el inmueble que el señor Cabrera pretende acreditar con los documentos presentados, toda vez que, el primer documento comprende un régimen de propiedad privada y el otro señala un régimen de propiedad comunal regulado por la legislación agraria.

También manifestó lo difícil que es encontrar otro espacio, pero que sí debería buscarse un lugar donde se cumpla con los requisitos que la norma establece.

El titular de la UTAJ comentó que coincide fundamentalmente lo que ha planteado el Contralor en cuanto a la inviabilidad que se ha detectado para celebrar el contrato de arrendamiento, que no desconoce desde luego la conveniencia logístico-operativa que este inmueble ofrece y que desde luego no son ajenos a ello.

Además señaló que desde el punto de vista simplemente jurídico que compete precisamente apegarse a la norma, efectivamente en el procedimiento que ya se hizo referencia, se señala como un requisito puntual, de que el inmueble a contratar en arrendamiento debe tener una escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, lo cual no ocurre en este caso.

Continuando con el uso de la palabra el titular de la UTAJ comentó que tampoco desconocen cuál es la situación particular de Milpa Alta en donde saben que una gran cantidad de propiedades no cumplen con este requisito, la mayoría de los predios son propiedad comunal, analizando la normativa agraria también detectaron que aún estos predios comunales eventualmente si bien se pueden dar en arrendamiento, la Ley Agraria lo limita a que se den en arrendamiento a familiares o vecindados, lo cual desafortunadamente no es el caso del Instituto en términos de la propia legislación agraria.



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

Finalmente, añadió que desde el punto de vista jurídico se considera que no podría ser viable ese arrendamiento, ya que el propio procedimiento tendría que prever alguna excepción en ese sentido y es el caso que ahora no lo prevé.

En uso de la palabra el Contralor General, reiteró que en opinión de la Contraloría General como ya se externó en las observaciones, el predio puede resultar muy conveniente, pero no es viable por las condiciones jurídicas en las que está.

Agregó que la respuesta está en lo que mencionó la Titular de la UTALAOD y también lo mencionó el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el procedimiento no prevé ninguna circunstancia de excepción en donde se pudiera valorar otro tipo de condiciones o la circunstancia del antecedente de que el Distrito estuvo ahí durante 11 años y no tuvo ningún problema.

Señaló que la norma como está prevista actualmente, referente al procedimiento para la contratación de arrendamiento de un inmueble que data del 2013, impide que se pueda externar una opinión favorable de la viabilidad de este inmueble; adicionó que sin embargo, es una decisión del Comité que proceda a la votación.

La Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV, expuso que le inquieta un poco la situación que prevalece en cuanto a la característica que está en el procedimiento de que deben de contar con escrituras.

Comentó que no recuerda, cómo era el procedimiento previo al que está vigente a partir de 2013, pero manifiesta que quizá era exactamente lo mismo, que se requerían inmuebles con escrituras y casi con los mismos requisitos que el que prevé el actual procedimiento, por lo que diferentes Titulares de las Unidades y diferentes autoridades en este Instituto aceptaron las condiciones en las que estaba el inmueble que se está proponiendo ahora, durante 11 años fue aceptable y que no sabe ahora qué lo haga diferente, puede ser que son criterios más rigurosos o puede ser que se busca más certeza.

Asimismo, refirió sentirse preocupada por el actual inmueble, porque es la propuesta más viable que se encontró y podrían seguir investigando, manifestó que no hay negligencia de su parte, o que no quieren hacer el trabajo, lo que no hay son inmuebles que funcionen para la sede Distrital hasta este momento, los inmuebles que buscaron, no garantizan una buena funcionalidad, más que eso señaló que no hay inmuebles que tengan escrituras.

De igual manera citó que si al encontrar otros inmuebles y lo somete a consideración a esta mesa sería la misma situación.

Aludió que la Delegación política está en un inmueble que no tiene escrituras, que hay instituciones públicas y organizaciones civiles que están en inmuebles que no tienen escrituras y que podría traer eso como antecedente.



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

Apuntó que se cierran las puertas porque no van a encontrar algo en corto plazo a donde puedan mudarse ya que esto le tomó desde septiembre, cuatro meses de notificar la decisión de la dueña de vender, y hacer todo para llegar a la mesa.

Indicó que el siguiente año inicia el Proceso electoral, y que el tiempo está en contra de la Dirección Distrital, además cuestionó que pesa más, un procedimiento de carácter administrativo o el Código que rige actualmente, porque éste establece en el artículo 95, párrafo dos, que la cabecera tiene que estar en el lugar donde reside la delegación política, señaló que es necesario meditar un poco más, independientemente de estar totalmente de acuerdo en que la ley es para respetarse, para eso se hizo, se aprobó y es lo que rige.

Comentó que sí mudarán a Tláhuac, a la bodega o a la Sede del Instituto, la cabecera no va estar donde debe ser de acuerdo al Código.

Por su parte, la titular de la DEOEyG, agregó que definitivamente el Código tiene que estar por encima de cualquier procedimiento que este Instituto como normativa interna genere.

Adicionalmente, comentó no saber qué tan viable sería que de manera inmediata se pusieran a revisar el procedimiento y plantear esta circunstancia *SUI GÉNERIS* que se presenta, ya que la misma circunstancia sucede en Cuajimalpa, que es una zona similar a Milpa Alta.

Abundó que en el momento en que les soliciten la casa de Cuajimalpa donde está actualmente el Distrito XX, tendrán la misma situación.

Asimismo, consideró que se debe tener en cuenta que viene una distritación que se aprobará una vez que se promulgue la Constitución local, y eso afectaría con la distritación actual y las Sedes Distritales.

Finalmente, señaló que en el escenario actual se cuenta con cuarenta Distritos, y se moverían seis sedes, pero si el escenario es como la propuesta que entregó el INE al Gobierno y al Constituyente, en donde se están proponiendo treinta y tres Distritos, se va a tener un problema aún mayor que el que se tiene ahora, por lo que sí es importante que de manera inmediata se revise ese procedimiento para que sea menor el tiempo que la sede esté fuera del ámbito territorial que le corresponde y se pueda encontrar un lugar adecuado, pero ya que un procedimiento contemple este tipo de casos no previstos en la propia norma.

La Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV, expuso que en dos mil diecisiete, se tiene que implementar la instalación de los Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos, y que la gente no asistirá sino están en Milpa Alta, y que se debían considerar todos los recursos que van a tener que invertir además del tiempo y gasolina.

Asimismo, comentó que el Distrito XXXIV es el más grande de los cuarenta, entonces implicaría un desafío poder acercar a la gente a Oficinas Centrales, ya que Milpa Alta la ubican perfectamente bien.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

Adicionalmente, la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV apeló a que se consideraran las condiciones en las que se está trabajando, ya que son adversas y se han hecho con el mejor ánimo posible, dándose a la tarea de seguir buscando otros inmuebles, puntualizó que no fue una situación de aferrarse al inmueble, ni tampoco porque la Sede ya haya sido utilizada, ni por comodidad, sino que los otros inmuebles que pudieran ser potencialmente viables con las adecuaciones a que hubiera lugar, no tenían el uso de suelo o escrituras.

En ese sentido, el Presidente indicó que a la luz del análisis de toda la documentación que se ha trabajado y elaborado por las diferentes áreas, los dictámenes realizados por la UTALOAD, la propia DEOEyG, la Secretaría Administrativa y en su momento la UTAJ, todo indica que hay una condición clara de que el inmueble resulta conveniente para el Instituto, porque cuenta con los espacios, con las comunicaciones y con la infraestructura necesaria para poder ser Sede Distrital.

El Presidente añadió que desafortunadamente en el momento en que se llega a la siguiente fase en que se habla de viabilidad, es donde se encuentra con el tropiezo de no contar con la seguridad jurídica en términos de los títulos de propiedad registrados o inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

Asimismo, expuso que desafortunadamente en un ejercicio de legalidad al cual como autoridades administrativas es necesario atender y en el caso específico del procedimiento que forma parte de la normatividad que rige al Instituto, está cuesta arriba el hecho de contar con la aprobación en cuanto al inmueble, apoyando la moción realizada por la Titular de la DEOEyG en el sentido de revisar a la brevedad el procedimiento.

Comentó que a la hora de revisar este procedimiento, y que de alguna forma ya se había platicado en otras sesiones y en otras reuniones con la finalidad de hacer más ágil el proceso, los tiempos que maneja éste son un tanto largos y por otro lado poder manejar en su momento casos de excepción.

Señaló que se tiene conocimiento que los pueblos ubicados en Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, en su mayoría sus regímenes son comunales, y que a la fecha no están completamente regularizados hacia la propiedad privada, entonces si dentro del universo de territorio con el que cuenta la Ciudad de México actualmente, existen diferentes condiciones como la propiedad comunal, todavía en muchas de las veces ésta condición prevalece, por lo que tendremos que considerar en nuestros ejercicios democráticos y los dirigidos hacia la sociedad, estas condiciones para poder acercar a esta ciudadanía a nuestros servicios.

Manifestó, que es conveniente y necesario, el hecho de que se haga esta modificación o proponerla a la Junta Administrativa para poder dar cabida a condiciones como a las que se encuentran hoy.

Finalmente, comentó que las condiciones de la normatividad vigente, desafortunadamente impide poder seguir avanzando en este caso bajo el esquema del principio de legalidad, que es al que todos tienen que acogerse, ya que es el principio bajo el cual deben de regir su actuación.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

En su oportunidad la titular de la DEOEyG, comentó que viendo la urgencia que el tema amerita, se pusiera una fecha para reunirse lo antes posible, para la aprobación del procedimiento y así tenerlo lo antes posible y darse dos semanas cuando mucho, para presentarlo a la Junta Administrativa y tener la modificación correspondiente.

La Titular de la UTALAOD, dijo que bajo la agenda que se está proponiendo, que quedará claro, que prácticamente la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV estaría entre un mes y mes y medio fuera de su sede Distrital, sí es que se logrará que este procedimiento pueda contar con la aprobación de la Junta.

Añadió que los trabajos que la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXIV tiene al inicio del año son directamente con la ciudadanía, y ni siquiera se ha concluido el procedimiento de participación ciudadana de este año.

Comentó que están ponderando un bien menor respecto de un bien mayor, el bien mayor es la atención directa a la ciudadanía, buscando siempre brindarles las mayores facilidades para lograr que exista esa participación ciudadana que se está buscando para establecer una democracia mucho más sana en nuestra Ciudad, esa es la tarea de este Instituto, la atención directa a la ciudadanía.

Expuso que en este caso, se está haciendo a un lado la atención a la ciudadanía para que prevalezcan los procedimientos administrativos de este Instituto y que no sean violentados los principios legales, que no es el caso, ya que se está hablando de un caso fuera de un contexto, algo que no se previó y que no tenían previsto quienes antecedieron a la hora de aprobar el procedimiento, puesto que no tuvieron el menor miramiento para aprobar en ese momento la ocupación del inmueble.

Finalmente dijo estar consciente de que no se va aceptar esta propuesta bajo estas condiciones; sin embargo, quiso que quedara asentado que se está privilegiando el procedimiento administrativo respecto de la atención que la sede Distrital de Milpa Alta de tener de manera directa con la ciudadanía, en la sede y en el territorio que le correspondería ocupar para su operación.

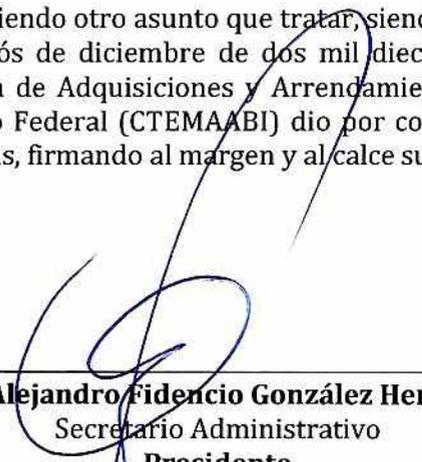
Al no haber más comentarios, el Presidente le solicitó al Secretario Técnico consultar en votación económica si se aprueba el proyecto de acuerdo; el cual fue rechazado por mayoría de votos.

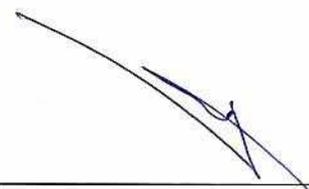
Al efecto, el Presidente agregó que toda vez que se ha llevado a cabo la votación, dadas las observaciones y comentarios vertidos en la mesa, pidió al Secretario que al margen de todo, se promueva precisamente la reunión de trabajo para comenzar el análisis del procedimiento, por lo que les propuso hacer un análisis de cuáles serían las partes o los incisos que se tendrían que revisar y le pediría que junto con el área Jurídica se llevara a esta reunión por la tarde del día 5 de enero a efecto de que se empiece la discusión lo antes posible y obviamente al momento en el que se lleve a cabo esta discusión y en su momento aprobación por el Comité para remitirlo a la Junta Administrativa, quien tendrá que aprobarlo.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento  
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis.

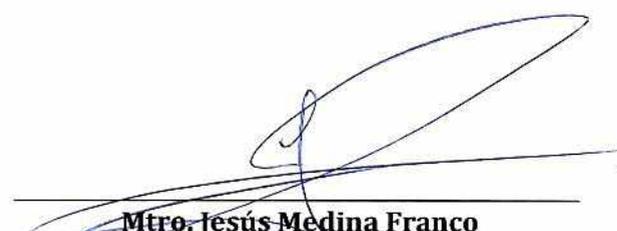
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, el Presidente del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI) dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce sus integrantes.

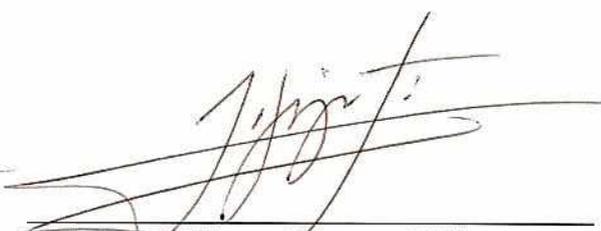
  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**  
Director de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios.  
**Secretario Técnico**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Myriam Alarcón Reyes**  
Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística  
y Apoyo a Órganos Desconcentrados.  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
Titular de la Dirección Ejecutiva de  
Organización Electoral y Geoestadística.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jesús Medina Franco**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva**  
Contralor General

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI).-----